

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Numero IV.- del Acta Numero 04-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día miércoles trece (13) de julio del año 2022; respecto a: Autorización para transferencias según la Ley del Presupuesto del año 2022. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; y, el Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). En consecuencia. Resuelve: **Primero:** Se autoriza a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Abogada Ana Julia Arana Canales, a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 274-L de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, de acuerdo a la disponibilidad de dichos fondos. **Segundo:** Se instruye a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Abogada Ana Julia Arana Canales, para que a la mayor brevedad posible conjuntamente con la Secretaría de Finanzas acuerden el procedimiento del traslado de los fondos, así como la forma y cualquier otro mecanismo a efecto de dar cumplimiento en el referido artículo, disposiciones que deberán ser comunicadas al CODIPANI. La presente Resolución CODIPANI No.012-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós.



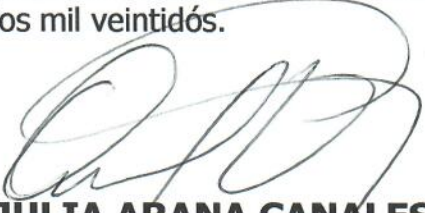
ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Numero V.- del Acta Numero 04-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día miércoles trece (13) de julio del año 2022. Respecto a: Declarar Desierta la Licitación Privada Nacional No.02-2022 para adquisición de 223 kilogramos de tintas offset para impresión de loterías. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; y, el Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). En consecuencia. **Resuelve: Primero:** Dar por recibido y aceptada el Acta e Informe y Recomendaciones elaborado por la Comisión Evaluadora sobre la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2022, para la Adquisición de 223 kilogramos de tintas offset para impresión de lotería nacional. **Segundo:** Declarar Desierto el Proceso de Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2022, para la Adquisición de 223 kilogramos de tintas offset para impresión de lotería nacional, conforme a la recomendación emitida en el informe elaborado por la Comisión Evaluadora del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La presente Resolución CODIPANI No.013-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Numero VI.- del Acta Numero 04-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día miércoles trece (13) de julio del año 2022. Respecto a: Autorizar a la Directora Ejecutiva del PANI, los 230 kits de bioseguridad que están depositados en el almacén de la institución; y, que los mismos sean donados a diferentes instituciones. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; y, el Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). En consecuencia. **Resuelve:** Se autoriza a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), Abogada Ana Julia Arana los 230 kits de bioseguridad que están depositados en el almacén de la institución y próximo a vencerse; para que los mismos sean donados a vendedores de lotería nacional y otros, los que fueron adquiridos en la administración anterior mediante resolución CODIPANI 03-2021, del punto número III del acta número 3 de la sesión ordinaria realizada el día 26 de mayo del año 2021. La presente Resolución CODIPANI No.014-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

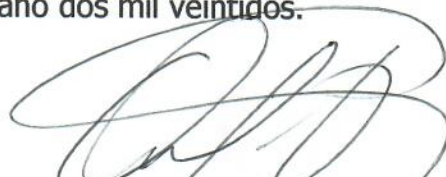

ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Numero VII.- del Acta Numero 04-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día miércoles trece (13) de julio del año 2022. Respecto a: Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional correspondiente al periodo 2023. En base a la exposición realizada por la Jefa de la Unidad de Planificación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, en base a la exposición realizada por la Jefa de la Unidad de Planificación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga, acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez, Subsecretario de Estado en los Despachos Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). En consecuencia. **Resuelve:** Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional correspondiente al periodo 2023. Consolidado por programas con un valor proyectado de: L888,544,917.00 **(Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete Lempiras);** el que deberá ser remitido a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para su aprobación, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley. La presente Resolución CODIPANI No.016-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

